ARMADA DE CHILE

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO Nº 12.600/01/23 Vrs.

ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LOS NUEVOS TÍTULOS DERIVADOS DE LAS ENMIENDAS DE MANILA 2010 AL CONVENIO STCW 1978.

VALPARAÍSO, 19 ENE 2017

VISTO: lo dispuesto en las enmiendas al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio de Formación), 1978, enmendado, y al Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Código de Formación); el Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 47, de fecha 2 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.512 de fecha 18 de marzo de 2013; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12.600/272 Vrs., de fecha 12 de junio de 2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.599, de fecha 03 de julio de 2013,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Autoridad Marítima Nacional, representada ante los organismos internacionales por la Armada de Chile, debe dar cumplimiento, entre otros, al Convenio de Formación y al Código de Formación, en su forma enmendada.
- 2.- Que, el proyecto que sustituye al "Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del Personal embarcado", aprobado por D.S. (M). N° 90, de 1999, fue elevado mediante oficio C.J.A. Ord. Nº 12.600/3171, de fecha 28 de agosto de 2014, y se encuentra actualmente en el Ministerio de Defensa Nacional, para su trámite de aprobación.
- 3.- Que tanto la Asociación Nacional de Armadores (A.N.A.) y sus empresas asociadas, como los Gremios y Sindicatos de Gente de Mar que agrupan a los Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante, requieren contar con los nuevos títulos, ya sea para las dotaciones de las naves mercantes chilenas que realizan tráfico internacional, como para los Oficiales y Tripulantes chilenos que se desempeñan a bordo en naves de otras banderas.

RESUELVO:

- 1.- **ESTABLÉCENSE** los requisitos, procesos y procedimientos para el otorgamiento de los títulos que se indica:
 - a.- Anexo "A" Oficial Electrotécnico.
 - b.- Anexo "B" Tripulante de Primera de Puente.
 - c.- Anexo "C" Tripulante de Primera de Máquinas.
 - d.- Anexo "D" Tripulante Electrotécnico.

FECHA: 19 ENE 2017

2.- En aquellos casos en que se determine la exigencia de una Prueba Documental, ésta deberá ajustarse al formato establecido como Apéndice en los respectivos Anexos.

3.- ANÓTESE, comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento, PUBLÍQUESE en el sitio Web de esta Dirección General, y DÉJESE CONSTANCIA que la presente Resolución se mantendrá vigente hasta que se promulgue y entre en vigor el "Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar", que sustituirá al "Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del Personal Embarcado", actualmente vigente.

(FIRMADO)

HOJA N° 2.-

OTTO MRUGALSKI MEISER CONTRAALMIRANTE LT DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1.- D.I.M. Y M.A.A.

2.- D.S. Y O.M.

3.- D.G.T.M. Y M.M. (Of. Reglamentos y Publicaciones).

4.- C.I. y C.M. (Inf.).

5.- GG.MM. (vía Web)

6.- CC.PP. (vía Web)

7.- ARCHIVO.-

FECHA: 19 ENE 2017

ANEXO "A"

PROCESO DE TITULACIÓN DEL OFICIAL ELECTROTÉCNICO.

I. REFERENCIAS:

- a. Convenio STCW 1978 enmendado.
- b. Regla III/6 del Anexo al Convenio de Formación.
- c. Sección A-III/6 del Código de Formación.

II. REQUISITOS:

- a. Poseer Título vigente de Oficial Electricista de la Marina Mercante, o poseer un Permiso de Embarco vigente de Electricista o Electrónico.
- b. Acreditar 12 meses de embarco, a contar del 01.Ene.2012, desempeñando funciones propias de su título o permiso de embarco.
- c. Acreditar salud y condición física compatible
- d. Tener aprobados y vigentes los siguientes cursos OMI de Seguridad y Protección:
 - Curso OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos.
 - Curso OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal.
 - Curso OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios.
 - Curso OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales.
 - Curso OMI 3.26 Formación sobre Protección para la Gente de Mar que tenga asignadas tareas de protección.

III. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS.

Función	Competencias	Reconocimiento		
	1 Supervisar el funcionamiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y de control.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	2 Supervisar los sistemas de control automático de la máquina propulsora y la maquinaria auxiliar.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
1 Instalaciones eléctricas, electrónicas y	3 Hacer funcionar los generadores y los sistemas de distribución.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
de control, a nivel operacional.	4 Hacer funcionar y mantener los sistemas de energía eléctrica de más de 1000 voltios.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	5 Hacer funcionar los ordenadores y las redes informáticas a bordo de los buques.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	6 Empleo del inglés escrito y hablado.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	7 Utilizar los sistemas de comunicación interna.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	8 Mantenimiento y reparación del equipo eléctrico y electrónico.9 Mantenimiento y reparación de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo. Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
2 Mantenimiento y reparaciones, a nivel operacional.	los sistemas de control automático de las máquinas propulsoras principales y de las máquinas auxiliares.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		

FECHA: 19 ENE 2017

ANEXO "A"

	10 Mantenimiento y reparación del	Mediante Prueba Documental, cuyo formato
	equipo náutico del puente y de los	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.
	sistemas de comunicación del buque.	
	11 Mantenimiento y reparación de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato
	los sistemas eléctricos, electrónicos y	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.
	de control de la maquinaria de	
	cubierta y del equipo de	
	manipulación de la carga.	
	12 Mantenimiento y reparación de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato
	los sistemas de control y seguridad	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.
	del equipo de fonda.	
	13 Garantizar el cumplimiento de	Mediante aprobación del Curso OMI 1.38
3 Control del	las prescripciones sobre prevención	Sensibilización con respecto al Medio Marino.
funcionamiento del	de la contaminación.	
buque y cuidado de las	14 Prevención, control y lucha	Mediante aprobación del Curso OMI 2.03
personas a bordo, a nivel	contra incendios a bordo.	Formación Avanzada en la Lucha contra
operacional.		Incendios (Avanzado).
	15 Hacer funcionar los dispositivos	Mediante aprobación del Curso OMI 1.23
	de salvamento.	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de
		Supervivencia y Botes de Rescate.
	16 Prestar primeros auxilios a	Mediante aprobación del Curso OMI 1.14
	bordo.	Primeros Auxilios Sanitarios.
	17 Aplicación de las cualidades de	Mediante aprobación del Curso OMI 1.39
	liderazgo y de trabajo en equipo.	Liderazgo y Trabajo en Equipo.
	18 Contribuir a la seguridad del	Mediante la aprobación de los cursos
	personal y del buque.	indicados en el Título II Requisitos, del
		presente Anexo.

IV. TÍTULOS A OTORGAR:

- 1) NACIONAL:
 - Oficial Electrotécnico.
- 2) INTERNACIONAL:
 - Oficial Electrotécnico.

(FIRMADO)

OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

FECHA: 19 ENE 2017

APÉNDICE N° 1, ANEXO "A"

PRUEBA DOCUMENTAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE OFICIAL ELECTROTÉCNICO

Referencia: Cuadro A-III/6 "Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables a los oficiales electrotécnicos".

1.	ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:			
	Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres	R.U.T.		
	Título actual			

2. REGISTRO DE EMBARCO: A contar del 01.Enero.2012 (Días/Meses/Años)

3. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA QUE CERTIFICA:

Nombre de la Empresa			
Dirección (Calle, Avenida/ N° / Ciudad/Región)			
Teléfono	Correo Electrónico		
Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres del Representante	R.U.T.		
Teléfono	Correo Electrónico		
Firma	Timbre		
Firma	Timbre		

4. ANTECEDENTES DEL JEFE DE MÁQUINAS QUE CERTIFICA:

Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres	R.U.T.
Teléfono	Correo Electrónico
Firma	Timbre

5. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS:

Se certifica que el postulante está calificado en las siguientes competencias establecidas en el cuadro A-III/6 "Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables a los Oficiales Electrotécnicos".

Función: operacion	Instalaciones al.	eléctricas,	electrónicas	у	de	control,	а	nivel
Competer	ncias							
Monitorea	r el funcionamien	to de los siste	emas eléctricos	, ele	ectrór	nicos y de	cont	trol.
Monitorear el funcionamiento de los sistemas de control automático de propulsión y								
maguinaria	a auxiliar					•		-

FECHA: 19 ENE 2017 AP. 1 AL ANEXO "A"

Función: Instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, a nivel operacional (Continuación).

Competencias

Operar generadores y sistemas de distribución.

Operar y mantener sistemas de energía que excedan los 1.000 Voltios.

Operar computadoras y redes de computadoras en barcos.

Utilizar el inglés en forma escrita y oral.

Utilizar sistemas de comunicación interna.

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel operacional.

Competencias

Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos para monitorear el funcionamiento de sistemas eléctricos, electrónicos y de control.

Mantenimiento y reparación de sistemas de automatización y control de propulsión principal y maquinaria auxiliar.

Mantenimiento y reparación de equipos de navegación de puente y sistemas de comunicación de buque.

Mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, electrónicos y de control de maquinaria de cubierta y equipo de manipulación de carga.

Mantenimiento y reparación de sistemas de control y seguridad de equipos de Hotel.

(FIRMADO)
OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

FECHA: 19 ENE 2017

ANEXO "B"

PROCESO DE TITULACIÓN DEL TRIPULANTE DE PRIMERA DE PUENTE.

I. REFERENCIAS:

- a. Convenio STCW 1978 enmendado.
- b. Regla II/5 del Anexo al Convenio de Formación.
- c. Sección A-II/5 del Código de Formación.

II. REQUISITOS:

- a. Poseer Título vigente de Tripulante que forma parte de la Guardia de Puente (Regla II/4).
- b. Acreditar 12 meses de embarco, a contar del 01 de enero de 2012, desempeñando funciones propias de su título.
- c. Acreditar salud y condición física compatible
- d. Tener aprobados y vigentes los siguientes cursos OMI de Seguridad y Protección:
 - Curso OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos.
 - Curso OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal.
 - Curso OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios.
 - Curso OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales.
 - Curso OMI 3.26 Formación sobre Protección para la Gente de Mar que tenga asignadas tareas de protección.

III. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS.

Función	Competencias	Reconocimiento
1 Navegación, a nivel de	1 Contribuir a una guardia de máquinas segura.	En forma directa por la Autoridad Marítima.
ароуо.	2 Contribuir al atraque, fondeo y otras operaciones de amarre.	En forma directa por la Autoridad Marítima.
2 Manipulación y estiba	3 Contribuir a la manipulación de la	Mediante aprobación del Curso OMI 1.10
de la carga, a nivel de apoyo.	carga y las provisiones.	Cargas Peligrosas, Potencialmente Peligrosas y Perjudiciales.
	4 Contribuir al funcionamiento sin riesgos del equipo y las máquinas de cubierta.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.
3 Control del funcionamiento del	5 Aplicar precauciones de salud y seguridad.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.
buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel	6 Tomar precauciones y contribuir a la prevención de la contaminación	Mediante aprobación del Curso OMI 1.38 Sensibilización con respecto al Medio Marino.
de apoyo.	del medio marino. 7 Manejar embarcaciones de supervivencia y botes de rescate.	Mediante aprobación del Curso OMI 1.23 Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate.
4 Mantenimiento y reparaciones, a nivel de apoyo.	8 Contribuir a las operaciones de mantenimiento y de reparaciones a bordo.	Mediante Prueba Documental, cuyo formato se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.

ANEXO "B"

IV. TÍTULOS A OTORGAR:

- 1) NACIONAL:
 - Tripulante de Primera de Puente.
- 2) INTERNACIONAL:
 - Marinero de Primera de Puente.

(FIRMADO)

OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

FECHA: 19 ENE 2017

APÉNDICE N° 1, ANEXO "B"

PRUEBA DOCUMENTAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRIPULANTE DE PRIMERA DE PUENTE

Referencia: Cuadro A-II/5 "Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables a los marineros de primera de puente".

pellido Paterno Apellido Materno, Nombres		R.U.T.
Título actual		
EGISTRO DE EMBARCO:		
A contar del 01.Enero.2012 (Días/Meses/Años)		
NTECEDENTES DE LA EMPRESA QUE CERTIFICA	۸:	
Nombre de la Empresa		
Dirección (Calle, Avenida/ N° / Ciudad/Región)		
(came,		
Teléfono	Correo Electrónico	
Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres del Representante	R.U.T.	
Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres dei Representante	K.U.1.	
Teléfono	Correo Electrónico	
	<u> </u>	
Firma	Timbre	
,		
NTECEDENTES DEL CAPITÁN QUE CERTIFICA: Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres	R.U.T.	
Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres	K.U.1.	
Teléfono	Correo Electrónico	
Firma	Timbre	

5

Se certifica que el postulante está calificado en las siguientes competencias establecidas en el cuadro A-II/5 que especifica las "Normas mínimas de competencia aplicables a los Marineros de Primera de Puente".

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de apoyo
Competencias
Contribuir al funcionamiento sin riesgos del equipo y las máquinas de cubierta.
Aplicar precauciones de salud y seguridad.

FECHA: 19 ENE 2017 AP. 1 AL ANEXO "B"

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel de apoyo

Competencia

Contribuir a las operaciones de mantenimiento y de reparaciones a bordo.

(FIRMADO)
OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

FECHA: 19 ENE 2017

ANEXO"C"

PROCESO DE TITULACIÓN DEL TRIPULANTE DE PRIMERA DE MÁQUINAS.

I. REFERENCIAS:

- a. Convenio STCW 1978 enmendado.
- b. Regla III/5 del Anexo al Convenio de Formación.
- c. Sección A-III/5 del Código de Formación.

II. REQUISITOS:

- a. Poseer Título vigente de Tripulante que forma parte de la Guardia de Máquinas (Regla III/4).
- b. Acreditar 12 meses de embarco, a contar del 01 de enero de 2012, desempeñando funciones propias de su título.
- c. Acreditar salud y condición física compatible
- d. Tener aprobados y vigentes los siguientes cursos OMI de Seguridad y Protección:
 - Curso OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos.
 - Curso OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal.
 - Curso OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios.
 - Curso OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales.
 - Curso OMI 3.26 Formación sobre Protección para la Gente de Mar que tenga asignadas tareas de protección.

III. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS.

acuerdo a lo indicado en el siguiente Cuadro:					
Función	Competencias	Reconocimiento			
	1 Contribuir a la seguridad de la	En forma directa por la Autoridad Marítima.			
	guardia de máquinas.				
	2 Contribuir a la vigilancia y el	En forma directa por la Autoridad Marítima.			
	control de una guardia de la cámara				
1 Maquinaria Naval, a	de máquinas.				
nivel de apoyo.	3 Contribuir a las operaciones de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato			
	toma de combustible y trasvase de	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.			
	hidrocarburos.				
	4 Contribuir a las operaciones de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato			
	sentina y lastre.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.			
	5 Contribuir al funcionamiento del	Mediante Prueba Documental, cuyo formato			
	equipo y las máquinas.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.			
2 Instalaciones	6 Utilización del equipo eléctrico en	Mediante Prueba Documental, cuyo formato			
eléctricas, electrónicas y	condiciones de seguridad.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo			
de control, a nivel de					
ароуо.					
3 Mantenimiento y	7 Contribuir a las operaciones de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato			
reparaciones, a nivel de	mantenimiento y de reparaciones a	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.			
ароуо.	bordo.				
	8 Contribuir a la manipulación de	Mediante aprobación del Curso OMI 1.10			
4 Control del	las provisiones.	Cargas Peligrosas, Potencialmente Peligrosas			
funcionamiento del		y Perjudiciales.			
buque y cuidado de las	9 Tomar precauciones y contribuir a	Mediante aprobación del Curso OMI 1.38			
personas a bordo, a nivel	la prevención de la contaminación	Sensibilización con respecto al Medio Marino.			
de apoyo.	del medio marino.				
	10 Aplicar procedimientos de salud	Mediante Prueba Documental, cuyo formato			
	y seguridad en el trabajo.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.			

ANEXO "C"

IV. TÍTULOS A OTORGAR:

- 1) NACIONAL:
 - Tripulante de Primera de Máquinas.
- 2) INTERNACIONAL:
 - Marinero de Primera de Máquinas.

(FIRMADO)

OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

FECHA: 19 ENE 2017

APÉNDICE N° 1, ANEXO "C"

PRUEBA DOCUMENTAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRIPULANTE DE PRIMERA DE MÁQUINAS

Referencia: Cuadro A-III/5 Especificación de las normas mínimas de competencia n U

'ná	cables a los marineros de primera de maquina quinas con dotación permanente o designados par cámara de máquinas sin dotación permanente.			
1.	ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:			
	Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres		R.U.T.	
	Título actual			
2.	REGISTRO DE EMBARCO:			
	A contar del 01.Enero.2012 (Días/Meses/Años)			
	(
3.	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA QUE CERTIFICA	:		
	Nombre de la Empresa			
	Tromproduct a Emprodu			
	Dirección (Calle, Avenida/ N° / Ciudad/Región)			
	Teléfono	Correo Electrónic	0	
	Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres del Representante	R.U.T.		
	Teléfono	Correo Electrónic	0	
	Firma	Timbre		
4.	ANTECEDENTES DEL JEFE DE MÁQUINAS QUE CERTIFICA:			
	Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres	R.U.T.		
	Teléfono	Correo Electrónic	0	
	Firma	Timbre		

5. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS:

Se certifica que el postulante está calificado en las siguientes competencias establecidas en el cuadro A-III/5 Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables a los marineros de primera de máquinas destinados en una cámara de máquinas con dotación permanente o designados para desempeñar sus cometidos en una cámara de máquinas sin dotación permanente.

FECHA: 19 ENE 2017 AP. 1 AL ANEXO "C"

Función: Maquinaria naval, a nivel de apoyo

Competencias

Contribuir a las operaciones de toma de combustible y trasvase de hidrocarburos.

Contribuir a las operaciones de sentina y lastre.

Contribuir al funcionamiento del equipo y las máquinas.

Función: Instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, a nivel de apoyo

Competencias

Utilización del equipo eléctrico en condiciones de seguridad.

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel de apoyo

Competencias

Contribuir a las operaciones de mantenimiento y de reparaciones a bordo.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de apoyo

Competencias

Aplicar procedimientos de salud y seguridad en el trabajo.

(FIRMADO)
OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

FECHA: 19 ENE 2017

ANEXO"D"

PROCESO DE TITULACIÓN DEL TRIPULANTE ELECTROTÉCNICO.

I. REFERENCIAS:

- a. Convenio STCW 1978 enmendado.
- b. Regla III/7 del Anexo al Convenio de Formación.
- c. Sección A-III/7 del Código de Formación.

II. REQUISITOS:

- a. Poseer Título vigente de Tripulante que forma parte de la Guardia de Máquinas (Regla III/4).
- b. Acreditar 12 meses de embarco, a contar del 01.Ene.2012, desempeñando funciones propias de su título.
- c. Acreditar salud y condición física compatible
- d. Tener aprobados y vigentes los siguientes cursos OMI de Seguridad y Protección:
 - Curso OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos.
 - Curso OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal.
 - Curso OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios.
 - Curso OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales.
 - Curso OMI 3.26 Formación sobre Protección para la Gente de Mar que tenga asignadas tareas de protección.

III. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS.

Función	Competencias	Reconocimiento		
	1 Utilización del equipo eléctrico en	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
	condiciones de seguridad.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	2 Contribuir a la vigilancia del	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
1 Instalaciones	funcionamiento de los sistemas y	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
eléctricas, electrónicas y	aparatos eléctricos.			
de control, a nivel de	3 Utilizar herramientas de mano y	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
apoyo.	equipo de medición eléctrico y	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	electrónico para la detección de			
	averías y las operaciones de			
	mantenimiento y reparación.			
	4 Contribuir al mantenimiento y las	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
	reparaciones a bordo.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
2 Mantenimiento y				
reparaciones, a nivel de	5 Contribuir al mantenimiento y la	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
apoyo.	reparación de los sistemas y aparatos	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
	eléctricos de a bordo.			
	6 Contribuir a la manipulación de	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
3 Control del	las provisiones.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		
funcionamiento del	7 Tomar precauciones y contribuir a	Mediante aprobación del Curso OMI 1.38		
buque y cuidado de las	la prevención de la contaminación	Sensibilización con respecto al Medio Marino.		
personas a bordo, a nivel	del medio marino.			
de apoyo.	8 Aplicar procedimientos de salud y	Mediante Prueba Documental, cuyo formato		
	seguridad en el trabajo.	se indica en el Apéndice 1 al presente Anexo.		

FECHA: 19 ENE 2017

ANEXO "D"

IV. TÍTULOS A OTORGAR:

- 1) NACIONAL:
 - Tripulante Electrotécnico.
- 2) INTERNACIONAL:
 - Marinero Electrotécnico.

(FIRMADO)

OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

APÉNDICE N° 1, ANEXO "D"

PRUEBA DOCUMENTAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRIPULANTE ELECTROTÉCNICO

Referencia: Cuadro A-III/7 "Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables a los Marineros Electrotécnicos".

Apellido Paterno	Apellido Materno, Nombres	R.U.T.
Título actual		

2. REGISTRO DE EMBARCO:

A contar del 01.Enero.2012	(Días/Meses/Años)

3. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA QUE CERTIFICA:

Nombre de la Empresa		
Dirección (Calle, Avenida/ N° / Ciudad/Región)		
Teléfono	Correo Electrónico	
Apellido Paterno, Apellido Materno y nombres del Representante	R.U.T.	
Teléfono	Correo Electrónico	
Firma	Timbre	

4. ANTECEDENTES DEL JEFE DE MÁQUINAS QUE CERTIFICA:

R.U.T.	
Correo Electrónico	
Timbre	
	Correo Electrónico

5. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS:

Se certifica que el postulante está calificado en las siguientes competencias establecidas en el cuadro A-III/7 "Especificación de las normas mínimas de competencia aplicables a los Marineros Electrotécnicos".

Función: Instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, a nivel de apoyo	
Competencias	
Utilización del equipo eléctrico en condiciones de seguridad.	
Contribuir a la vigilancia del funcionamiento de los sistemas y aparatos eléctricos.	
Utilizar herramientas de mano y equipo de medición eléctrico y electrónico para la	
detección de averías y las operaciones de mantenimiento y reparación.	

FECHA: 19 ENE 2017 AP.1 AL ANEXO "D"

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel de apoyo

Competencias

Contribuir al mantenimiento y las reparaciones a bordo.

Contribuir al mantenimiento y la reparación de los sistemas y aparatos eléctricos de a bordo.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de apoyo

Competencias

Contribuir a efectuar la manipulación de las provisiones.

Aplicar procedimientos de salud y seguridad en el trabajo.

(FIRMADO)

OTTO MRUGALSKI MEISER
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN: